Plan de Igualdad - El plazo de registro ante el Ministerio de Trabajo vence el 31 de julio de 2024:

Como parte de generación de políticas públicas en Ecuador, la Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta obliga a implementar a empleadores un Plan de Igualdad, el cual tiene como objetivo, alcanzar la igualdad de trato entre hombres y mujeres y eliminar la discriminación de género. El Plan de Igualdad deberá ser registrado ante el Ministerio de Trabajo hasta el 31 de julio de 2024. A continuación, presentamos los requisitos generales que debe contener en Plan de Igualdad:

Plan de Igualdad:



Consideraciones Generales

- Estos planes deben incluir estrategias y prácticas específicas para lograr sus objetivos, así como sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de dichos objetivos.
- Los planes de igualdad deben abarcar todas las dependencias de la empresa y pueden incluir acciones especiales adecuadas para ciertos centros de trabajo.
- Las empresas con cincuenta o más trabajadores están obligadas a elaborar y aplicar un plan de igualdad.
- La creación de planes de igualdad es voluntaria para empresas con menos de cincuenta trabajadores.



Contenido - Requisitos

- 1. Datos Generales de la Empresa.
- Informe de resultados del diagnóstico de situación de la empresa.
- Descripción de medidas concretas de igualdad de género.
 - Plazo de ejecución y priorización
 - Indicadores para medir la evolución de cada medida.
- 4. Identificación de medios y recursos necesarios:
 - · Materiales y humanos.
 - Implantación, seguimiento y evaluación de las medidas y objetivos.
- 5. Calendario de actuaciones para la implementación:
 - Seguimiento y evaluación de las medidas del plan de igualdad.
- 6. Sistema de seguimiento, evaluación y revisión periódica.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2024. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente